



## Universidad de Valladolid

SECRETARÍA GENERAL

### ACUERDOS DE LA MESA DEL CLAUSTRO DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2019

#### 1.- *Sustitución de un miembro de la Mesa del Claustro*

Nombramiento de D. Jesús Magdaleno Martín en sustitución de D.<sup>a</sup> Teresa del Álamo Martín.

#### 2.- *Sustitución de Claustrales.*

Ante las renunciaciones recibidas, la Mesa aprueba dar de baja y alta a los siguientes:

BAJA	ALTA	CENTRO
D. <sup>a</sup> Sara del Padro Pérez	D. Óscar Miguel Cambronera	E. Ing. Ind. Forestal, Agrónóm. y de la Bioenergía
D. <sup>a</sup> María Arija Mediavilla	D. <sup>a</sup> Natalia Gómez Ortego	F. CC. Empresariales y del Trabajo
D. <sup>a</sup> Leyre Rodríguez Laredo	D. <sup>a</sup> Laura Gómez Armesto	Facultad de Comercio
D. <sup>a</sup> Irene Huerta del Valle	D. <sup>a</sup> Nerea Pérez Fernández	Facultad de Educación y Trabajo Social
D. <sup>a</sup> Desirée Gállego Marqués	D. <sup>a</sup> Claudia Plana Pérez	Facultad de Enfermería de Soria
D. <sup>a</sup> Lara Comesaña Varela	D. Carlos Romano de Pedro	Facultad de Fisioterapia
D. Alfonso Díez Llamas	D. <sup>a</sup> María Inmaculada Simón de la Fuente	Escuela de Doctorado

#### 3.- En relación con el Punto 4 del orden del día del pleno *del Claustro del 21 de febrero sobre la elección de los representantes del Claustro Universitario en la Comisión de Profesorado* (art. 56 del Reglamento Interno del Claustro Universitario).

Iniciado el punto, se abrirá un plazo de 15 minutos para la presentación de candidaturas para los cinco representantes del Claustro en la Comisión de Profesorado.

Las candidaturas serán cerradas y bloqueadas, y en ellas deberá atenderse a la representación de las cinco agrupaciones de Departamentos reflejadas en el artículo 82 de los Estatutos procurándose una composición equilibrada entre profesores y profesoras pertenecientes a Facultades y Escuelas.

Las candidaturas, que serán presentadas ante la Mesa del Claustro, especificarán el nombre de los candidatos o candidatas, la agrupación Departamental, Facultad o Escuela a la que pertenecen, y la aceptación expresa, mediante firma. **Los candidatos y candidatas en esta elección no podrán pertenecer al Consejo de Gobierno ni a la Junta Consultiva.**





## Universidad de Valladolid

### SECRETARÍA GENERAL

Se ha de tener en cuenta que los miembros de la Comisión de Profesorado, en representación del Consejo de Gobierno y de la Junta Consultiva, son los siguientes:

Consejo de Gobierno	Junta Consultiva
D. <sup>a</sup> Celia Andrés Juan	D. <sup>a</sup> María del Coral Arangüena Fanego
D. Javier Castán Lanaspá	D. <sup>a</sup> María Paz Calvo Cabrero
D. Antonio Dueñas Laita	D. Eduardo Antonio Carazo Lefort
D. Carlos Herminio Moriyón Mojica	D. María Ángeles Gómez Niño
D. <sup>a</sup> María Teresa Parra Santos	D. Juan Demetrio Vicente Perdiz

La sustitución de los representantes electos del Claustro en la Comisión de Profesorado se realizará mediante elecciones parciales.

#### 4.- Propuesta de creación de la Comisión de Docencia del Claustro Universitario.

El Claustro Universitario es el máximo órgano de gobierno de representación de la comunidad universitaria. Su amplia composición supone un importante observatorio en cuantas cuestiones afectan a la actividad universitaria.

Con el fin de contribuir a la mejora de la docencia y el estudio así como de la calidad de las enseñanzas impartidas por la universidad, se propone la creación de una Comisión de Docencia del Claustro Universitario, conforme al artículo 21 1. de su Reglamento de funcionamiento interno.

##### 1. Composición de la Comisión

La Comisión mantendrá los porcentajes de representación de los diferentes sectores del Claustro universitario: el 51 % corresponderá al colectivo de PDI Funcionarios Doctores; el 11 % al de PDI Funcionarios no Doctores y PDI Contratado, el 28 % al sector de Estudiantes y 10 % al del PAS.

FD	FND y PDI-TC	Est.	PAS	TOTAL
10	2	6	2	20

##### 2. Funciones de la Comisión de Docencia:

Promover la discusión sobre aspectos de interés relacionados con la Docencia que pueden encontrar en el Claustro un foro de debate adecuado, tales como:

- Convocatorias de exámenes.
- Encuesta docente.
- Enseñanza on-line.
- Innovación docente.
- Inspección docente.





## **Universidad de Valladolid**

### **SECRETARÍA GENERAL**

- b. Elaborar propuestas sobre asuntos relacionados con la Docencia que le sean encomendados por el Rector o por la Mesa del Claustro.
- c. Proponer mejoras en la gestión administrativa de la Docencia.

### **3. Funcionamiento de la Comisión de Docencia**

La Comisión desarrollará sus funciones conforme a los artículos 22, 24, 25 y 26 del Reglamento interno del Claustro Universitario. Podrá requerir, si lo estimase conveniente el asesoramiento y la participación, con voz y sin voto, de las personas o entidades que considere necesario, para el mejor desempeño de sus funciones (Art. 26)

Asimismo, la Presidencia y Secretaría de la Comisión serán designadas por y de entre los miembros de la misma (Art.22).

### **4. Duración temporal de la Comisión de Docencia**

La Comisión decaerá en sus funciones cuando finalice el actual período de representación del Claustro.

